

El Gobierno nuevoleonés en sus primeras décadas de existencia: un ejemplo de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública

Román Eduardo Cantú Aguillén

Introducción

En el transcurso de la historia se ha hablado de corrupción y de manejos sucios en la gestión pública... tal parece que el ámbito político está lleno de los antivaleores del hombre, sin embargo, en Nuevo León, en su pasado, existen actores políticos que han marcado la gestión pública en honestidad, responsabilidad, profesionalismo y justicia.

Aunque el tema de la transparencia es relativamente reciente, el de la honestidad y responsabilidad de los gobernantes no lo es, está presente desde que el hombre comenzó a organizar su vida política.

La importancia de nuestro tema radica en re-evaluar la gestión pública en el pasado... nos situamos en los inicios de la ciudad y el Estado con el fin de demostrar que muchas de las características positivas de un servidor público ya se tenían en los albores de la colonización de este territorio. Por ello, abordamos este tema desde una perspectiva histórica. Parte importante de nuestro trabajo lo constituyen las fuentes utilizadas, las cuales son primarias, procedentes de diversas colecciones del Acervo del Archivo Histórico de Monterrey . Entre éstas se encuentran las Actas de Cabildo, Civil, Protocolos, entre otras.

El presente trabajo lo dividimos en subtemas para mayor comprensión de nuestro lector.

No nos queda más que invitar a nuestro lector a dar vuelta a la página y adentrarse en la gestión pública del siglo XVII en Monterrey.

Hipótesis: En las primeras décadas de existencia de nuestro Estado, la gestión pública fue un ejemplo de honestidad, responsabilidad y justicia.

1. Antecedentes

Monterrey cumple 409 años de edad, es una ciudad relativamente joven en el territorio nacional y en el mundo. Sus primeros años los vio envuelta entre fundaciones, consolidación como capital, migración de los habitantes y desarrollo de la estructura colonial.

Sus primeros habitantes y fundadores poblaron este territorio bajo la protección de las capitulaciones dadas a Carvajal y de la Cueva. Desde su gestación ostenta la legalidad plasmada en un acta... abrió sus ojos en un documento ratificado más tarde por el virrey de la Nueva España.

En los primeros 30 años los pobladores comienzan las penurias de un nuevo asentamiento: territorio en el que abundaban los indígenas seminómadas que *asolaban* la población; inundaciones que lograron cambiar la ubicación de las casas; pobreza que llevó a los pobladores a pedirle al Virrey apoyo y que un rico minero de Zacatecas (Agustín de Zavala) comenzó a fijar sus ojos en este territorio enviando ayuda de sus tesoros personales. Un tiempo más tarde su hijo conseguiría el nombramiento como gobernador del Nuevo Reino de León. Es Martín de Zavala, su hijo, quien demuestra primeramente que la gestión pública también puede ser honesta, transparente y desinteresada.

2. Contexto histórico

Es en esta época, cuando a este territorio se le denomina Nueva España por estar bajo la tutela de la potencia europea, las instituciones españolas se encuentran consolidándose en este territorio y a los españoles se les otorgan tierras en merced y permisos para

fundar nuevas villas o ciudades. La máxima autoridad novohispana la ostentaba el Virrey, ya que era el representante del Rey español. Los españoles y criollos comienzan a buscar esclavos y a colonizar tierras hacia el norte... de esta manera llegan a este territorio.

Monterrey fue fundada tres veces: en 1577 por Alberto del Canto, en 1582 por Luis Carvajal y de la Cueva y en 1596 por Diego de Montemayor (Domínguez 2). Desde la tercera de las fundaciones, doce familias llegaron a este territorio “asentado frente a un monte grande junto a unos ojos que llaman de Santa Lucía”. (AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Colección Actas de Cabildo. Vol. 001. 20 de septiembre de 1596) Este asentamiento lo constituyen apenas unas casas cubiertas de paja, jacales cubiertos de zacate, una plaza, una sala nueva, un convento, aposentos y solares (AHM; Fondo Villa de Cerralvo) aunque ostentaba el título de Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey tuvo que ser movido a las partes altas (de Padre Mier al sur, en la actualidad) como consecuencia de la inundación de 1612.

En los primeros años la ciudad tuvo muchas carencias como se puede constatar en las actas de Cabildo de esa época:

...muchos años que ha que este reyno está poblado y como ha más de cuarenta, (...) la habemos sustentado y nuestros pasados como dicho es en paz y en guerra siempre que la ha habido y en ella habemos perdido y nos han consumido los indios naturales en este dicho tiempo más de treinta mil cabezas de ganado mayor y menor, de todo género, y al presente ha ya tres años que se ha continuado la dicha guerra sin cesar un punto, haciéndonos tan notables daños, robos y incendios que nos han puesto en el extremo de haber de comer de limosnas de que Su Majestad nos hace merced con el general Agustín de Zavala, que ni más ni menos lo ha hecho y en tanta forma han sido los daños, que nos han quemado nuestras estancias y sementeras con las simientes y frutos de ellas... (Actas de Cabildo, 1626)

La consolidación de Monterrey como ciudad la tenemos hasta la llegada de Martín de Zavala en 1626.

3. Martín de Zavala, el hombre

Martín de Zavala fue hijo natural de Agustín de Zavala y de Ana de Sepúlveda. Nace en 1597 en Real de Pánuco, un fundo minero cerca de Zacatecas. Siendo estudiante de la Universidad de Salamanca en España gestiona ante el Rey y obtiene la renovación de la capitulación hecha a Luis Carvajal. A partir de 1625 es nombrado gobernador de Nuevo León, entrando a tomar posesión de su cargo el 24 de agosto de 1626, como se aprecia en las Actas de Cabildo:

En la Ciudad de Nuestra Señora de Monterrey del Nuevo Reyno de León, en veinte y cuatro días del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y seis años, estando en cabildo en las casas reales desta dicha ciudad, según y como lo tienen de costumbre la justicia y regimiento desta dicha ciudad, don Martín de Zavala gobernador y capitán general deste Nuevo Reyno de León y sus provincias por Su Majestad, presentó una su real cédula con el despacho que el excelentísimo señor marqués de Cerralvo le hizo y dio en ejecución y cumplimiento de la dicha real cédula y por el dicho justicia, cabildo y regimiento vista, leída y entendida la dicha real cédula, la tomaron en sus manos y besaron y pusieron sobre sus cabezas y dijeron que la obedecían y obedecieron como carta de su rey y señor natural y en su cumplimiento dieron y entregaron las varas de la real justicia a el dicho señor gobernador y capitán general... (AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Colección: Actas de Cabildo. Vol.001. 24 de agosto de 1624)

Al llegar a Monterrey, los vecinos ya habían hecho un informe de la situación de la ciudad donde le mencionaban sus carencias y el esfuerzo de ellos para que no se despoblara. En un tono dramático mencionan que su subsistencia es gracias a las limosnas del Rey y de Don Agustín de Zavala (padre de Martín), quien por varios años amparó la ciudad con sus bienes. En este informe le mencionaban también el estado civil de sus habitantes varones.

A la llegada de Zavala la situación no podía ser más lastimera porque la ciudad prácticamente se había trasladado hacia las partes altas consecuencia de la inundación de 1612; el tercer fundador, Diego de Montemayor, había muerto en 1611 y la

ciudad no había logrado consolidarse. La labor que le esperaba al Gobernador fue ardua. En su período como Gobernador se construyeron las Casas Reales (lugar donde residía el Ayuntamiento), hubo un auge minero, agrícola, ganadero y comercial. Impulsó la ganadería, sobre todo la trashumante, apoyó la construcción de iglesias, casas y la fundación de villas. Con él se da inicio también de la preservación en documento de las diferentes otorgadas por los dos últimos fundadores, ya que hace un testimonio de los documentos que concedían tierras antes de 1596.

4. La gestión pública de Zavala

Durante el gobierno de Martín de Zavala se dieron varios hechos que demuestran que el gobierno del Nuevo Reino de León practicaba la honestidad, responsabilidad, transparencia y justicia.

Uno de los primeros actos que demuestran el profesionalismo del gobierno de Zavala es el hecho de restituir el nombre a la ciudad, este suceso fue muy significativo para la consolidación de la misma y del Gobierno. Zavala había recibido el mandato por parte del Rey de fundar dos poblaciones al llegar a esta ciudad, le cambia el nombre por el de Villa de Cerralvo.

Los vecinos de la ciudad, se quejaron por el cambio de nombre y de categoría argumentando que en el inicio se había constituido como ciudad, por lo que era retroceso el bajar a categoría de villa. Zavala reconsideró la medida, devolviéndole el nombre original a la ciudad en 1627. El atender la *vox populi* demuestra su interés por el buen gobierno.

El segundo hecho lo tenemos justo en este mismo año de 1627. Se realizan elecciones para Alcaldes ordinarios, Regidores y demás oficios públicos... estas elecciones fueron hechas según se acostumbraba por el Cabildo regiomontano: el Ayuntamiento proponía candidatos, votaba y el resultado de dichas elecciones se enviaba al Gobernador para que las confirmara. Posteriormente los elegidos aceptaban el cargo y hacían el juramento. En el caso que nos ocupa, el resultado de las elecciones de 1627 se lo envían a Zavala y éste los rechaza por considerarlos en contra de la ley.

He aquí el hecho:

...habiéndoles propuesto hiciesen la dicha elección conforme a derecho, cédula y ordenanzas de Su Majestad, en vecinos desta dicha villa de Cerralvo en quienes concurren las partes de nobleza, prudencia y lustre que se requiere para representar y tener los dichos oficios y tales que por ellos y sus personas sean estimados y los vecinos tengan digna estimación de ellos y esta dicha villa autoridad y lustre y que sin embargo, que hasta aquí se había acostumbrado hacer las dichas elecciones así de alcaldes como de regidores, en los labradores y dueños de estancias, no siendo para ello legítimas personas por no ser vecinos como no lo han sido ni son de esta dicha república, ni a ello pueden ser compelidos, en cuya conformidad sólo deben ser elegidos en los dichos oficios, los vecinos que son y en adelante fueren desta dicha villa y esto según las ordenanzas que para el buen gobierno de ella se han de tener, que por la brevedad del tiempo y justas ocupaciones no han dado lugar a que este presente año se publicasen. Todo lo cual y otros inconvenientes, habiéndose visto, tratado, conferido y comunicado en el dicho cabildo y visto por él la necesidad y poco lustre que tienen los pocos vecinos que de ellos hay en ella, dijeron que sin perjuicio del derecho que en algún tiempo les pueda pertenecer, debían mandar y mandaron este presente año de mil y seiscientos y veinte y siete hasta el año próximo venidero, se suspendan las dichas elecciones de dichos alcaldes y regidores y esta dicha villa tenga más lustre y vecinos y las dichas ordenanzas se publiquen, para que mediante ellas y los dichos honores públicos, los vecinos labradores de este dicho reyno se aficionen a avecindarse en ella y vivir en comercio y pulicia y por haber el mismo inconveniente en las elecciones de regidores, nombrarán este presente año por diputados de esta dicha villa a Miguel Sánchez Sáenz por de primer voto y a Bartolomé García por de segundo y a Pablo Sánchez por procurador, a los cuales el dicho señor gobernador en el nombre de Su Majestad hallándose presente el dicho cabildo y elección, los confirmaba y confirmó... (Actas 1627)

Como podemos observar, en las ordenanzas se estipulaban los requisitos para ser electos como Alcaldes, Regidores y demás. Uno de estos requisitos era que fuesen vecinos de esta población. Los elegidos, si bien tenían sus haciendas y propiedades en este territorio, no se encontraban viviendo en la ciudad, de tal manera

que Zavala ordena suspender las elecciones hasta que hubiera vecinos que cumplieran con las ordenanzas.

El tercer ejemplo de la responsabilidad en su gestión como Gobernador se puede observar cuando condena al Cabildo a pagar 60 pesos en oro por no haber enviado las elecciones para que las ratificara... Zavala afirma que las envían cuando quieren... el propio alcalde de Monterrey, Diego de Montemayor, no se salva de la condena e inclusive se le acusa de dar respuesta insolente y desvergonzada cuando se le pide enviar dichas confirmaciones.

Un cuarto hecho significativo para el tema que nos ocupa estriba en la multa que les impone a los Regidores, Alcaldes y miembros del Cabildo en 1643 por la irresponsabilidad en el ejercicio de sus cargos. Esta actitud demuestra el deber y compromiso de Zavala como Gobernador. La causa de la sanción fue que tanto los Alcaldes como los Regidores *se habían olvidado* de cumplir con sus obligaciones:

...mucha omisión que tuvieron en las cosas de su gobierno, mayormente faltando a la fe de sus juramentos para el uso de sus cargos, pues en ellos prometen y juran procurarán el mayor aumento y útil de su república a que no cumplieron, faltando así en ello como en el cuidado del libro del cabildo y papeles a él tocantes que todos o los más mínimos, faltaron sin firmas de las partes ni de los demás alcaldes ni regidores como dellos consta en que debían poner todo cuidado, cuya diligencia había de ser con mayor obligación a los alcaldes ordinarios por ser jueces y estar en puestos de mayor mando, honra y dignidad y otros descuidos que han tenido así en lo dicho como en dejar perder esta dicha ciudad dejándola amontar, de tal suerte que más parece solo monte que no población, debiendo estar cuidadosos en su limpia y en la ejecución de los autos que sobre ello y su gobierno debían tener, atento a lo cual y a la culpa en que los más han incurrido, Su Señoría condenaba y condenó a los alcaldes ordinarios, regidores y procuradores generales de los cuatro cabildos que han sido visitados, en cuatrocientos y cincuenta pesos en plata... (AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 29 de junio de 1643)

¿Cómo se dio cuenta de este hecho? Aunque no lo dice la documentación consultada, es evidente que Zavala estaba atento

a lo que sucedía en el Reino, que estaba al tanto de las acciones del Cabildo y no iba a permitir estas acciones por más tiempo. El *olvido* del Cabildo había llegado a tal extremo que no tenían al corriente el pago de las rentas de las tierras de propios (tierras de la ciudad) y los negocios del Gobierno, a más de otros cargos:

...en los cuales condenó a los alcaldes ordinarios por el descuido de no compeler a los regidores que cuidasen de lo que era a su cargo acerca del adobio de las casas del cabildo, limpia de la ciudad, venida el agua a ella y defecto de los papeles del cabildo, que manifestaron sin firmas y por no haber penado a el escribano a cuyo cargo era y a los dichos regidores, por la falta en todo ello y la mala cuenta que han dado en esta visita... (Actas, 1643)

El resultado: una multa a todo el Cabildo:

...a los capitanes Alonso de Treviño y Pedro Romero alcaldes ordinarios que fueron el año de treinta y nueve, cuarenta pesos, veinte a cada uno; el caudillo Joseph de Treviño veinte pesos, Joseph Cantú treinta pesos de los dos años uno de regidor y otro de alcalde ordinario, Joseph de Treviño Ayala treinta pesos de los dos años, el capitán Miguel de Montemayor veinte pesos, el capitán Francisco Báez de Benavides treinta pesos de los dos años, Diego Fernández de Castro veinte pesos, Pedro de la Garza veinte pesos, el alférez Marcos de las Casas veinte pesos, Melchor de la Barrera veinte pesos a causa de haber aceptado el cargo pasado el año, el caudillo Diego de Montemayor treinta pesos, el Sargento Bernabé de las Casas treinta pesos Gerónimo Cantú treinta pesos, Gabriel Aguado treinta pesos por haber actuado los susodichos contra su justicia mayor no lo debiendo hacer, sino demandar lo que decretaron ante el superior; cuya pena reservó Su Señoría a esta visita como consta de su auto. El capitán Blas de la Garza veinte pesos, Francisco Sánchez veinte pesos, Bartolomé García de Quintanilla veinte pesos, que todos hacen los dichos cuatrocientos y cincuenta pesos... (AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 29 de junio de 1643)

Aquí podríamos especular sobre el paradero de las multas sin embargo, el dinero de ellas no se quedó en manos de Martín de Zavala sino que fue utilizado para diversas obras públicas:

...aplicó [Zavala] los cuatrocientos pesos de esta condenación para adobio y aderezo de las casas del cabildo, obra de la cárcel por no haberla en esta ciudad, caja y marco que se ha de poner para que el agua venga a ella, que la obra de lo uno y otro ha de ser en la forma que se declarará por la memoria que se ha de hacer para pregonar la dicha obra y los cincuenta pesos, los veinte y cinco de ellos aplicó por los derechos de esta visita a los dos secretarios y los otros veinte y cinco pesos para que dellos se compren cuatro pares de prisiones... (AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo)

En este mismo documento reconviene a los Cabildos futuros para que guarden responsablemente sus cargos, mencionando específicamente las actividades prioritarias del Cabildo en lo referente al beneficio de la ciudad.

Por si esto fuera poco, dos años más tarde condena de nuevo a servidores públicos por no elaborar el libro de Cabildo:

...den y paguen los alcaldes y regidores de este presente año cien pesos en plata, en que vinieron condenados por no haber enviado el libro de cabildo dentro de los ocho días como sus señorías lo tienen mandado por los autos de gobierno y el dicho alguacil mayor lo ejecute o por su defecto los pondrá en las cárceles reales a los dichos regidores y a los alcaldes ordinarios, les saquen prendas conforme a cada uno le tocara, hasta hacerse entero pago de los dichos cien pesos o muestren razón y orden de Su Señoría por qué no lo deben pagar...(AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 2 de abril de 1646)

El último de los hechos que demuestran su responsabilidad, transparencia y honestidad en el ejercicio público de Zavala lo tenemos en su renuncia al nombrar heredero como Gobernador sucesor del Nuevo Reino de León. En el nombramiento que el Rey le da hacia 1625, le concede el derecho de nombrar a su sucesor en el Gobierno... comúnmente se nombraba a un heredero. En su

testamento, Zavala, renuncia a este derecho cediendo su derecho para que el Rey nombre a quien él considere conveniente para él:

... para la mayor conservación del dicho reyno y tenerle en paz y custodia, necesitaba del amparo del rey nuestro señor, pues él faltando no tenía persona que pudiera llenar aquel puesto y así hizo renunciación en forma en Su Majestad, que Dios guarde. (AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 4 de diciembre de 1664)

Este buen ejercicio de su gobierno fue reconocido en su tiempo, e incluso Cristóbal Venegas de Figueroa, su albacea, comenta sobre su decisión de renunciar a nombrar heredero:

...y que en el ínterin que se le da cuenta, el señor virrey de la Nueva España, provea el ínterin que él [Zavala] desde luego lo pedía y nombraba a los alcaldes y regidores de la ciudad de Monterrey cabecera del dicho Reyno de León y asistencia de los gobernadores, para que en el ínterin que yo nombrase persona, tengan en sí dicho gobierno y administren justicia según como él lo hacía. (AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 4 de diciembre de 1664)

Su última voluntad mencionada en una cláusula de su testamento fue avalada en su tiempo por Diego Osorio de Escobar y Llamas, obispo de la Puebla de los Ángeles del Consejo de Su Majestad, Virrey y lugarteniente y Capitán general de la Nueva España y presidente de la Real Audiencia y Luis Sánchez de Huerta, ambos vecinos de la ciudad de Zacatecas, además de Venegas Figueroa.

Finalmente, la transparencia de su administración pública se demuestra en el hecho que Zavala muere en extrema pobreza luego de utilizar sus bienes para el beneficio del Estado. Pobreza que lleva al Cabildo regiomontano a pedir la contribución de los vecinos de la ciudad para sepultarlo. Martín de Zavala muere en esta ciudad el 8 de agosto de 1664 y fue enterrado en la Catedral de Monterrey, de donde sus restos desaparecieron apenas en el siglo XX.

Conclusión

Por todo lo anteriormente mencionado se demuestra que la administración pública de las primeras décadas del Estado, específicamente la administración de Martín de Zavala, fue un ejemplo de honestidad, responsabilidad y transparencia en la gestión pública.

Si bien Martín de Zavala no fue uno de los fundadores, sí se le puede considerar como el que consolidó e impulsó el desarrollo de nuestra ciudad anteponiendo los intereses del Estado a sus intereses personales, demostrando no sólo en su trabajo, sino también al poner su persona y sus bienes al servicio de la administración pública.

Martín de Zavala es un ejemplo a seguir para nuestros servidores públicos y para nosotros es un personaje que vale la pena revalorar como un hombre responsable, honesto, comprometido y de acciones claras y transparentes.

Obra consultada

- AHM. Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 20 de septiembre de 1596.
- . Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol.001. 24 de agosto de 1624.
- . Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 29 de junio de 1643
- . Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 2 de abril de 1646.
- . Fondo Capital Metropolitana. Sección Actas. Col. Actas de Cabildo. Vol. 001. 4 de diciembre de 1664.
- . Fondo Villa de Cerralvo, Sección Ayuntamiento, Serie Disposiciones Generales, Colección *Civil*, Volumen 2, Expediente 2.
- Domínguez, Margarita. *Breve Historia de Monterrey*. Archivo Histórico de Monterrey, 2004.